

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Anuncio de 14 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente al acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en relación al expediente que se cita.

Intentada sin éxito la notificación a la persona interesada del acto administrativo correspondiente al acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en relación al expediente Beca Talentia 2011. Don Miguel Ángel Pino Gamero, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se detalla el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, Servicio del Plan Andaluz de Investigación, sita en la calle Johannes Kepler 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Acto notificado	DNI/CIF	Titular
Acuerdo de Inicio del procedimiento de Reintegro en relación al expediente Beca Talentia 2011. Don Miguel Ángel Pino Gamero	***1060**	Don Miguel Ángel Pino Gamero

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Sevilla, 14 de mayo de 2021.- La Secretaria General, Rosa María Ríos Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»